



GERENCIA GENERAL REGIONAL



¡Trabajando con la fuerza del pueblo!

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 019 -2020-GRJ/GGR.

Huancayo, 27 ENE. 2020

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL

JUNÍN:

VISTO:

La Resolución General Regional N° 285-2019-GRJ/GGR, de fecha 13 de diciembre del 2019, el Reporte N° 192-2019-GRJ/GRPPT/SGPI/ASRC, de fecha 29 de noviembre del 2019 y el Informe Técnico N° 016-2020-GRJ/ORAF/ORH, de fecha 21 de enero del 2020, sobre renovación de contrato por remplazo temporal de don ROJAS CERRON ANGEL SEBASTIAN y demás recaudos que forman parte del presente acto administrativo.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 8° del Decreto de Urgencia N° 014-2019, Decreto de Urgencia que Aprueba el Presupuesto del Sector Público Para el Año Fiscal 2020, establece que se encuentra prohibido el ingreso de personal en el sector público por servicios personales y nombramiento, salvo entre otros supuestos, la contratación para el reemplazo por cese de personal o para remplazo temporal de los servidores del sector público, en tanto se implemente la Ley N° 30057 - Ley del Servicio Civil, según los casos que corresponda. En el caso de los reemplazos por cese del personal, este comprende al cese que se hubiese producido a partir del año 2018, debiéndose tomar en cuenta que el ingreso a la administración pública se efectúa necesariamente por concurso público de méritos y sujeto a los documentos de gestión respectivos (MOF y ROF);

Que, el artículo 15° del Decreto Legislativo N° 276 – Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Publico, indica que: “La contratación de un servidor para realizar labores administrativas de naturaleza permanente no puede renovarse por más de tres años consecutivos (...)”. Lo dispuesto en este artículo no es aplicable a los servicios que por su propia naturaleza sean de carácter accidental o temporal;

Que, el artículo 38° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 276 – Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Publico, establece que “Las entidades de la Administración Pública solo podrán contratar personal para realizar funciones de carácter temporal o accidental. Dicha contratación se efectuara para el desempeño de:

- a) Trabajos para obra o actividad determinada;
- b) Labores en proyectos de inversión y proyectos especiales, cualquiera sea su duración;
- c) Labores de reemplazo de personal permanente impedido de prestar servicios, siempre y cuando sea de duración determinada.

GERENCIA GENERAL	
DOC. N°	4017001
EXP. N°	2741526



GERENCIA GENERAL REGIONAL



¡Trabajando con la fuerza del pueblo!

Esta forma de contratación no requiere necesariamente de concurso y la relación contractual concluye al término del mismo. Los servicios prestados en esta condición no generan derecho de ninguna clase para efectos de la Carrera Administrativa.

Que, de acuerdo al Cuadro para Asignación de Personal (CAP) y Presupuesto Analítico de Personal (PAP), la plaza N° 109, cargo de Profesional 8 (Asistente de Desarrollo Económico) del nivel remunerativo F-3, de la Sub Gerencia de Promoción de Inversiones del Gobierno Regional de Junín, se encuentra vacante por cese del personal nombrado Rosa Campos Ponce;

Que, mediante Resolución General Regional N° 285-2019-GRJ/GGR, de fecha 13 de diciembre del 2019, se prorrogó el contrato por reemplazo temporal de don ROJAS CERRON ANGEL SEBASTIAN, en la plaza N° 109, cargo de Profesional 8 (Asistente de Desarrollo Económico) del nivel remunerativo F-3, de la Sub Gerencia de Promoción de Inversiones del Gobierno Regional Junín, a partir del 01 al 31 de diciembre del 2019;

Que, mediante Reporte N° 192-2019-GRJ/GRPPT/SGPI/ASRC, de fecha 29 de noviembre del 2019, Sub Gerente de Inversión Pública, solicitó la renovación del contrato reemplazo de don ROJAS CERRON ANGEL SEBASTIAN, en la plaza N° 109, cargo de Profesional 8 (Asistente de Desarrollo Económico);

Que, con el propósito de garantizar el normal desarrollo de las actividades administrativas de la Sub Gerencia de Promoción de Inversiones del Gobierno Regional Junín, resulta necesario renovar el contrato por reemplazo de don ROJAS CERRON ANGEL SEBASTIAN, a partir del 01 al 31 de enero del 2020;

Estando a lo informado, y contando con la visaciones de la Oficina de Recursos Humanos y Oficina Regional de Administración y Finanzas del Gobierno Regional Junín;

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 30057 – Ley del Servicio Civil, el Decreto Supremo N° 040-2014-PCM – Reglamento de la Ley N° 30057, así como la Resolución Ejecutiva Regional N° 0001-2020-GR-JUNIN/GR, y demás normas legales conexas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RENOVAR, con efectividad a partir del 01 al 31 de enero del 2020, el contrato por reemplazo temporal de don ROJAS CERRON ANGEL SEBASTIAN, en la plaza N° 109, cargo de Profesional 8 (Asistente de Desarrollo Económico) de nivel remunerativo F-3, de la Sub Gerencia de Promoción de Inversiones del Gobierno Regional Junín, con una remuneración mensual equivalente a novecientos ochenta y cuatro con 57/100 nuevos soles (S/. 984.57) más el incentivo laboral CAFAE de acuerdo a la escala de la entidad.



GERENCIA GENERAL REGIONAL



¡Trabajando con la fuerza del pueblo!

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, que el egreso que origine el contrato, se afecte a la siguiente cadena presupuestal:

- Fuente de Financiamiento : R. O.
- Meta : 0072
- Función : 03
- División Funcional : 006
- Específica del Gasto : 2.1.11.12.

ARTÍCULO TERCERO.- PRECISAR, que el personal contratado no podrá invocar causal alguno para ser nombrado debiendo sujetarse a las medidas de Austeridad, Racionalidad, Disciplina y Calidad en el Gasto Público que establece la Ley de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO CUARTO.- PRECISAR, que la entidad podrá rescindir el Contrato por Reemplazo Temporal si no cumple con lo dispuesto por la Autoridad Inmediata, por convenir al servicio o a la Institución, así mismo debe señalarse que el presente no genera ningún vínculo laboral.

ARTÍCULO QUINTO.- TRANSCRIBIR, la presente Resolución, a los Órganos Internos del Gobierno Regional Junín, al legajo personal y el interesado.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

LC. CLEVER RICARDO LINTVEROS LAZO
GERENTE GENERAL REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud. para su
conocimiento y fines pertinentes

HYO. 29 ENE 2020

Abog. Helen S. Díaz Herrera
SECRETARIA GENERAL

GGR.
ORH
RLP.
Jden.